



Resolución Ministerial

N° 178-2015-MC

Lima, 28 MAYO 2015

Vistos, la Carta de fecha 22 de mayo de 2015 de la Subdirectora del Programa Internacional de Asistencia Técnica del Departamento del Interior de los Estados Unidos y el Memorando N° 188-2015-VMI/MC de fecha 26 de mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Carta de fecha 22 de mayo de 2015, la Subdirectora del Programa Internacional de Asistencia Técnica del Departamento del Interior de los Estados Unidos, cursa invitación a la señora Ángela María Acevedo Huertas, Directora (e) de la Dirección de Consulta Previa, para participar en el intercambio de experiencias (study tour) entre Perú, Colombia y Estados Unidos, referente a los modelos de extracción de recursos naturales en territorios indígenas, que se llevará a cabo del 31 de mayo al 6 de junio de 2015, en el marco del Programa "Iniciativa de Conservación de la Amazonía Andina – ICAA" financiada con recursos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, en el cual se ha programado reuniones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales en Washington D.C. y con organizaciones indígenas en las ciudades de Denver y Billings, incluyendo la visita a un estudio de caso en la ciudad de Billings, precisando que será la entidad organizadora quien cubrirá los gastos de pasajes y viáticos que irrogue su participación en el evento;

Que, a través del Memorando N° 188-2015-VMI/MC de fecha 26 de mayo de 2015, el Viceministerio de Interculturalidad autoriza la participación de la señora Ángela María Acevedo Huertas en el evento que se convoca, resaltando que el mismo tiene como objetivo general presentar a los participantes el trabajo que se viene realizando desde el Ministerio de Cultura en coordinación con los pueblos indígenas, y asimismo, se promoverá un intercambio de información y experiencias frente al tema de la extracción de recursos naturales en territorios indígenas;

Que, también señala el citado Memorando que la participación de un representante del Viceministerio de Interculturalidad coadyuvará a ampliar los conocimientos del trabajo que realiza el Ministerio como ente rector en materia de interculturalidad e inclusión de los pueblos indígenas, además que el referido intercambio de experiencias permitirá que en corto plazo el Ministerio se nutra de las experiencias de los países de la región, forjando el desarrollo de capacidades en el personal del Ministerio así como el impulso de un trabajo coordinado con otros países e instituciones;



M. Chulan C.



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, el Viceministerio de Interculturalidad tiene como función, entre otras, contribuir en el proceso de formulación, diseño y actualización permanente del marco estratégico y las políticas nacionales en materia de cultura, incorporando los asuntos de interculturalidad e inclusión de la población indígena y afroperuana, así como, promover el cumplimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas;

Que, en vista de la importancia que tiene para el Perú y el Ministerio de Cultura la participación de un representante del Viceministerio de Interculturalidad en el evento que se convoca y su contribución al trabajo que se viene realizando en la elaboración e implementación de políticas públicas respecto a la protección de los derechos de los pueblos indígenas, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Ángela María Acevedo Huertas, Directora (e) de la Dirección de Consulta Previa, del 30 de mayo al 7 de junio de 2015, a las ciudades de Washington D.C., Denver y Billings, Estados Unidos de América;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Con el visado de la Viceministra de Interculturalidad y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Ángela María Acevedo Huertas, Directora (e) de la Dirección de Consulta Previa, del 30 de mayo al 7 de junio de 2015, a las ciudades de Washington D.C., Denver y Billings, Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



M. Chulan C.





Resolución Ministerial

Nº 178-2015-MC



Artículo 2º.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria indicada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.



M. Chulan C.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura